

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se disponen ascensos económicos y reingreso de excedente en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil.

Ilmo. Sr.: Por aplicación de lo que disponen los artículos quinto y sexto de la Ley 94/1960 incorporando los créditos vacantes en la Escala a extinguir al Cuerpo Auxiliar Administrativo.

Esta Subsecretaria ha dispuesto las siguientes promociones a las dotaciones económicas que se indican, con efectos de 1 de enero del año en curso:

A la dotación económica anual de 25.200 pesetas doña Pilar Alas de la Llave.

A la de 20.520 pesetas, doña Loreto Roura Guillamet.

A la de 18.240 pesetas, don Francisco Ariza Peinado y don José Luis Sedano Arnal.

A la de 15.720 pesetas, don José Sarria Gómez, doña María de la Concepción Lain Entralgo, don Enrique Curto Artechte y don José Púa Bernal.

En la vacante producida por el ascenso del señor Curto Artechte, se concede el reingreso al servicio activo a doña María de la Esperanza Leiras Bueno, con la dotación económica anual de 13.320 pesetas, con iguales efectos administrativos y económicos de la fecha de su posesión.

A 13.320 pesetas se promueve, asimismo, a doña Josefa Diaz Mayordomo Sierra, don Rafael Arlegui Bravo, don Félix de Vera Ibáñez (procedente de la Agrupación Temporal Militar en situación de colocado), don José Manuel García Amorós y don Sixto Gutiérrez Checa («Retirado» de la mencionada Agrupación).

A la dotación económica anual de 11.160 pesetas, don José Alonso Vaz, doña Lucrecia López Martínez, doña Socorro Salvadores Moro y don Julián Serrano García.

Las otras cuatro plazas de Auxiliares, dotadas con 11.160 pesetas anuales, se ponen a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles para su provisión, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 15 de julio de 1952.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de febrero de 1965.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a doña María del Carmen Cuervo Radigales, Inspector provincial del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente personal de doña María del Carmen Cuervo Radigales, Inspector provincial del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, ocupando plaza dotada económicamente con el haber anual de veintiocho mil ochocientas pesetas, y en uso de las atribuciones que le están conferidas por el Decreto 4156/1964, de 17 de diciembre.

Esta Subsecretaria, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y los informes emitidos, ha tenido a bien declarar la jubilación forzosa de doña María del Carmen Cuervo Radigales, con la efectividad del 25 de los corrientes en que alcanza la edad de sesenta años y la clasificación y haber pasivo que le corresponda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de febrero de 1965.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Antonio Rubio Pastor, Subalterno procedente del Cuerpo de Ordenanzas del Ministerio de Trabajo, adscrito a la Magistratura de Trabajo de Granada

Ilmo. Sr.: Visto el expediente personal de don Antonio Rubio Pastor, y en uso de las atribuciones que le están conferidas.

Esta Subsecretaria, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor al efecto y los informes emitidos, ha tenido a bien declarar la jubilación forzosa, por razón de la edad, de don Antonio Rubio Pastor, Subalterno procedente del Cuerpo de Ordenanzas del Ministerio de Trabajo, con efectividad del día 17 del mes en curso, en cuya fecha cumple la edad de setenta años.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de marzo de 1965.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

ÓPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 8 de marzo de 1965 por la que se convoca examen-concurso para proveer una vacante de Jefe administrativo de primera (traductor) en la Segunda Sección del Estado Mayor de la Armada.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Jefe administrativo de primera (traductor de inglés y francés), para prestar sus servicios en el Estado Mayor de la Armada (Segunda Sección), con arreglo a las siguientes condiciones:

B A S E S

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias. Podrá concurrir personal de ambos sexos, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar, bajo su responsabilidad, la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante, o de los méritos que estimen convenientes poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada en la Jurisdicción Central las elevará, por conducto reglamentario, al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes será designado previamente por el Estado Mayor de la Armada, y estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, un Jefe; Vocal, un Jefe u Oficial; Vocal-Secretario, un Traductor.

7.ª En los exámenes se efectuará una traducción de carácter general, directa e inversa, de inglés y francés, sin diccionario, y traducción técnica directa de ambos idiomas.

Se considerará mérito poseer conocimientos normales mecanográficos para pasar a máquina los trabajos de traducción.

8.ª De entre los aprobados serán propuestos por el Tribunal, para ocupar la plaza convocada, aquel que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifique tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por el que cubra la vacante serán, entre otras, los trabajos de traducciones, mecanografiados, de documentación oficial, revistas, libros, folletos y periódicos de los idiomas inglés y francés.